



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Prórroga de fecha de recepción de las propuestas GIUNMa

VISTO el expediente N° EX-2023-29566479- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Estatuto Provisorio del IUNMa aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME, las RESOL-2022-17-APN-IUNDDHH-MJ, RESOL-2022-33-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-169-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2022-241-APNIUNDDHH#MJ, RESOL-2023-3-APN-IUNDDHH#MJ y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa), velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme así lo señala el art. 75 inc. 19 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley N° 26.995 de creación del IUNMa, la Ley N° 24.521 de Educación Superior y lo establecido en su Estatuto Provisorio.

Que, el inciso d) del art. 7 del Estatuto Provisorio incluye, entre los objetivos específicos del IUNMa, el de “Implementar actividades de creación de conocimiento a través de la investigación aplicada en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales, con prioridad en la generación de conocimientos socialmente relevantes a la hora de contribuir a expandir el horizonte de derechos políticos, sociales y culturales de la comunidad nacional”.

Que, el art. 1° de la RESOL-2022-33-APN-IUNDDHH#MJ creó la Dirección General de Investigación de IUNMa, bajo dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría Académica, y mediante RESOL-2022-169-APN-IUNDDHH#MJ, fue designada la Directora General de Investigación del IUNMa.

Que, posteriormente, a través de la RESOL-2022-241-APN-IUNDDHH#MJ se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN del IUNMa, que establece en el art. 15 que la programación científica del IUNMa se compone por las siguientes clases de actividades científicas: Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa); Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo (PIUNMa); Programas de Investigación, Innovación y Desarrollo (PROIUNMa); y Programas Especiales.

Que, a su vez, el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN establece que la constitución de dichas

actividades científicas se realizará mediante convocatorias periódicas convocadas por la Dirección General de Investigación (art. 30), con una periodicidad definida por la disponibilidad presupuestaria, los requerimientos detectados para el fortalecimiento de la política científica del IUNMa, las necesidades de desarrollo estratégico del Instituto, y/o criterios científicos (art. 34).

Que, la RESOL-2023-3-APN-IUNDDHH#MJ dispuso el llamado a la presentación de propuestas para la conformación de Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa) con programación científica 2023-2025.

Que en las Bases y Condiciones aprobadas como Anexo I (IF-2023-00491158-APN-IUNDDHH#MJ) de la mencionada Resolución se dispuso como fecha límite para la recepción de las propuestas el día 30 de marzo de 2023.

Que mediante NO-2023-29232027-APN-IUNDDHH#MJ la Dirección General de Investigación ha notificado que a la fecha se ha recibido una gran cantidad de consultas de diversa índole sobre la convocatoria, como también numerosas solicitudes de prórroga por parte de personas interesadas en presentar postulaciones, resultando en consecuencia recomendable modificar la fecha límite para la recepción de propuestas con el fin de promover y garantizar el acceso a las actividades de investigación del IUNMa, hasta el día 16 de abril de 2023, inclusive.

Que mediante PV-2023-29573104-APN-IUNDDHH#MJ la Secretaría Académica emite criterio favorable a dicha recomendación y pone a consideración del Rectorado la misma para su análisis y dictado del acto correspondiente.

Que, la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1249/2015 y la Resolución Firma conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la fecha de cierre de cierre del llamado a la presentación de propuestas para la conformación de Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa) con programación científica 2023-2025 establecido mediante RESOL-2023-3-APN-IUNDDHH#MJ, hasta el 16 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese por copia electrónica a las Secretarías Académica, General y de Administración, a las diferentes Direcciones y a los Departamentos Académicos. Publíquese en la Página Oficial (www.iunma.edu.ar) y, oportunamente, archívese.

